

PROCEDIMIENTO <b>AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES</b>	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO <b>PR925A</b>	DOCUMENTO <b>SOLICITUD</b>
--	---	-------------------------------

<b>DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>							
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE				
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PAÍS					
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO	DNI PAÍS DE RESIDENCIA				
FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	PAÍS DE NACIMIENTO				
ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	COBERTURA MÉDICA QUE POSEE (indique el nombre)					

<b>Y, EN SU REPRESENTACIÓN</b> (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/PASAPORTE

<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>					
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de <a href="https://notifica.gal">Notifica.gal</a> :					
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO				
ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE					
Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.					
<input type="radio"/> <b>Electrónica</b> , a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <a href="https://notifica.xunta.gal">https://notifica.xunta.gal</a> Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.					
<input type="radio"/> <b>Postal</b> (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).					
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PAÍS			

<b>DATOS BANCARIOS</b> (se cubrirá solo en el caso de solicitar el pago de la ayuda por transferencia bancaria)		
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.		
TITULAR DE LA CUENTA	BIC	NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA

<b>TIPO DE SOLICITANTE</b>
<input type="radio"/> Emigrante gallego/a o hijo/a de emigrante gallego/a (artículo 2.1) <input type="radio"/> Nieto/a de emigrante gallego/a (artículo 2.2) <input type="radio"/> Cónyuge viudo/a, pareja de hecho o relación análoga e hijo/a (caso de fallecimiento del/de la emigrante gallego/a, de su hijo/a o de su nieto/a) (artículo 2.3)

Indique si en la convocatoria anterior recibió una ayuda económica individual de la Secretaría General de la Emigración	<input type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
Indique se recibe la prestación por razón de necesidad del Estado español	<input type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO
Indique si en la unidad económica familiar existe más de una persona solicitante del programa de ayudas económicas	<input type="radio"/> SÍ	<input type="radio"/> NO

**SUPUESTO DE AYUDA QUE SOLICITA**

- Ayudas por encontrarse la unidad familiar en situación de precariedad (artículo 4)
- Ayudas por situación de dependencia o enfermedad grave de la persona solicitante (artículo 5)
- En el caso de ser solicitante por el artículo 2.3:
- Nombre y apellidos de la persona fallecida:
- Fecha del fallecimiento:  Parentesco con la persona solicitante:
- Ayudas por situación de dependencia o enfermedad muy grave en el seno de la unidad familiar (artículo 6)
- Nombre y apellidos de la persona dependiente o enferma:
- Parentesco con la persona solicitante:
- Ayudas por invalidez o enfermedad permanente (artículo 7)
- Ayudas para la cobertura de medicamentos y tratamientos de enfermedades crónicas o graves, cuando tengan un coste elevado (artículo 8)
- Ayudas para las mujeres de sufran violencia de género (artículo 9)
- Ayudas para paliar una situación de desempleo en la unidad económica familiar (artículo 10)
- Ayudas para paliar situaciones de necesidad en el seno de la unidad familiar (artículo 11)

**DATOS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR. FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LA PERSONA SOLICITANTE**

	APELLIDOS	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	INGRESOS MENSUALES * (moneda del país)	ORIGEN (pensión del país de residencia, pensiones españolas, rentas -salario, autónomos..., otros ingresos)
1						
2						
3						
4						
INGRESOS MENSUALES DE LA PERSONA SOLICITANTE:						
TOTAL INGRESOS MENSUALES DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR:						

\* Deben indicarse en proporción mensual los ingresos de carácter extraordinario o de periodicidad no mensual.

**SI LA PERSONA SOLICITANTE RESIDE EN UN CENTRO ASISTENCIAL O SIMILAR**

Justificante del coste mensual del centro      Coste mensual del centro (moneda del país):

**PROPIEDADES O EMPRESAS QUE POSEAN LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD ECONÓMICA FAMILIAR, ESPECIFICANDO DIRECCIÓN (EXCEPTO LA VIVIENDA HABITUAL)**

Nº	PROPIEDAD	DIRECCIÓN	VALOR PATRIMONIAL (moneda del país)
1			
2			
PATRIMONIO MOBILIARIO (CAPITAL, ACCIONES...)			VALOR (moneda del país)

**AUTORIZACIÓN**

La persona solicitante autoriza a la persona habilitada al efecto de la entidad colaboradora señalada a continuación para presentar esta solicitud a través del registro electrónico de la Xunta de Galicia.

ENTIDAD COLABORADORA:

**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA**

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta subvención.
- Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los cuales se solicita esta subvención, que son las que se relacionan a continuación:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas prevista en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD**
**DOCUMENTACIÓN GENERAL**

- Declaración responsable de las personas beneficiarias del programa de ayudas económicas individuales de la convocatoria del año anterior, en el modelo del anexo II
- Declaración de la renta u otra justificación oficial similar de la persona solicitante y/o de los miembros de la unidad económica familiar o justificación oficial de no tener deber de presentarla
- Documentación acreditativa de los ingresos, rentas o pensiones de cualquier naturaleza de la persona solicitante y/o de los miembros de la unidad económica familiar o declaración responsable de no percibirlos
- Justificante del coste mensual del centro asistencial o similar, en caso de que la persona solicitante resida en uno
- Documentación justificativa oficial o declaración responsable en la cual conste el valor patrimonial de los bienes muebles e inmuebles
- Documento acreditativo de la representación legal

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> <b>Convivencia familiar</b>			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la convivencia familiar, en su caso			
<input type="checkbox"/> Libro de familia o certificado de matrimonio o documentación justificativa de unión de hecho o relación análoga y del nacimiento del resto de miembros de la unidad familiar			
<input type="checkbox"/> Sentencia judicial o el correspondiente certificado registral, en el caso de separación legal o divorcio			
<input type="checkbox"/> <b>Si presenta solicitud como emigrante gallego/a o hijo/a de emigrante gallego/a (artículo 2.1) o presenta solicitud como nieto/a de emigrante gallego/a (artículo 2.2)</b>			
<input type="checkbox"/> Pasaporte español u otro documento de identidad en el que consten los datos personales y la nacionalidad española			
<input type="checkbox"/> Documento oficial que acredite el lugar de nacimiento en Galicia			
<input type="checkbox"/> Certificado de nacimiento que acredite la nacionalidad española			
<input type="checkbox"/> Documentación oficial que acredite que el último vecindario administrativo en España fue en Galicia de forma continuada durante diez (10) años			
<input type="checkbox"/> Certificado o acreditación de tener un año de residencia continuada en Galicia (nieto/a)			
<input type="checkbox"/> Documentación que acredite que es descendiente hasta el primer grado de consanguinidad (hijo/a) o segundo grado (nieto/a) de emigrante gallego/a o de la persona residente en Galicia más de diez (10) años			
<input type="checkbox"/> <b>Si presenta solicitud como cónyuge viudo/a, pareja de hecho o relación análoga y como hijos/as (caso de fallecimiento de emigrante gallego/a, de su hijo/a o de su nieto/a) (artículo 2.3)</b>			
<input type="checkbox"/> Documento público que acredite la identidad de la persona solicitante			
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los requisitos de la persona fallecida (emigrante gallego/a, hijo/a de emigrante o nieto/a gallego/a)			
<input type="checkbox"/> Certificado u otros documentos justificativos de la filiación o matrimonio, pareja de hecho... con la persona fallecida			
<input type="checkbox"/> Certificado oficial de defunción			

**DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD (continuación)**
**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE SE PRESENTA SEGÚN EL SUPUESTO DE AYUDA SOLICITADO**

- Documento oficial de reconocimiento de la dependencia o enfermedad grave/muy grave (artículo 5 o 6)
- Certificado médico según el modelo del anexo III (dependencia o enfermedad grave/muy grave) (artículo 5 o 6)
- Documento oficial de reconocimiento de la invalidez o enfermedad permanente (artículo 7)
- Certificado médico según el modelo del anexo IV (invalidez o enfermedad permanente) (artículo 7)
- Certificado médico según el modelo del anexo V (medicamentos y tratamientos, enfermedades crónicas o graves) (artículo 8)
- Justificación de los gastos mensuales en medicamentos en el modelo del anexo VI (artículo 8)
- Acreditación de la situación de violencia de género con sentencia, orden judicial, informe del Ministerio fiscal o informe social (artículo 9)
- Justificación de la situación de desempleo (artículo 10)
- Informe social o certificado de la situación de necesidad (artículo 11)
- Otros documentos justificativos que fundamenten la solicitud de ayuda, completen y faciliten la gradación del estado de necesidad

**COMPROBACIÓN DE DATOS**

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Documentación oficial acreditativa de tener vinculación con un ayuntamiento gallego en el padrón de españoles residentes en el extranjero	<input type="checkbox"/>

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Presidencia. Secretaría General de la Emigración
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación, así como remitir información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículo 6.1, letras c) y e), del RGPD, y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en <a href="https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos">https://www.xunta.gal/ejercicio-de-derechos</a>
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	<a href="https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos">https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos</a>
Doy mi consentimiento para que me remitan información de otros programas o futuras acciones promovidas por la Secretaría General de la Emigración	

SÍ  NO

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

Resolución de 28 de enero de 2022, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se regulan y se convocan las subvenciones del Programa de ayudas económicas individuales para personas residentes en el exterior para el año 2022 (código de procedimiento PR925A).

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE**

Lugar y fecha

,  de  de